



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7124198 Radicado # 2026EE240439 Fecha: 2026-10-19

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO (E)

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor
PETICIONARIO

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER216219 del 25/09/2026.

Exigir la evaluación intersectorial del riesgo en salud pública y la adopción de acciones coordinadas y suficientes frente al deterioro del tejido social, ambiental, sanitario y de convivencia en los barrios San Bernardo, Policarpa, Calvo Sur y Las Cruces (Localidades de Santa Fe, Antonio Nariño y San Cristóbal, Bogotá D.C.)

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en cumplimiento de su misión y en atención al radicado del asunto, en el cual solicita:

(...)"III. **PETICIÓN**

3. *Diseñar e implementar, con la Secretaría Distrital de Ambiente y la UAESP, un plan de saneamiento básico y aseo del espacio público cerca a las estaciones de Transmilenio en el sector, que incluya recolección y disposición adecuada de residuos sólidos, atención al foco de materia fecal humana, control de quemas de basura a cielo abierto y mecanismos permanentes de limpieza, con participación y vigilancia de operadores privados que están vigentes.* "(...)"

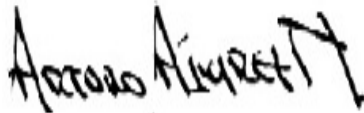
Al respecto se informa que esta entidad tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Teniendo en cuenta que la problemática denunciada que esta relaciona con la recolección de los residuos en el espacio público, se informa que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP es la encargada de garantizar la prestación del servicio público de aseo en Bogotá, a través de la supervisión y control a la interventoría contratada por la Unidad para ejercer el control, vigilancia y seguimiento a los contratos de concesión que prestan el servicio de aseo por cada Área de Servicio Exclusivo – ASE.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP para que, en el marco de sus competencias, evalúen la información presentada y adelanten las actuaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la problemática expuesta.

Cualquier inquietud adicional, será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38; la línea telefónica (601) 377 8904 y/o el correo electrónico: atencionalicudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
FUNCIONARIO (E)

Con traslado: 1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - Dirección: Carrera 10 No. 17-72 L-119 – Teléfono: 601 3580400 - Recepción de Correspondencia: uaesp@uaesp.gov.co – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Radicado 2026ER216219 del 25/09/2026
Anexos

Elaboró:

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 19/10/2026

Revisó:

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 19/10/2026

Aprobó: